



OEA | MESICIC

PANEL DE BUENAS PRÁCTICAS



PUBLICACIÓN DE DATOS EN FORMATO DE DATOS ABIERTOS – JUTEP

44º. Reunión del Comité de Expertos del MESICIC Setiembre 2025

Dra. Beatriz Fernández – Asesora Directorio

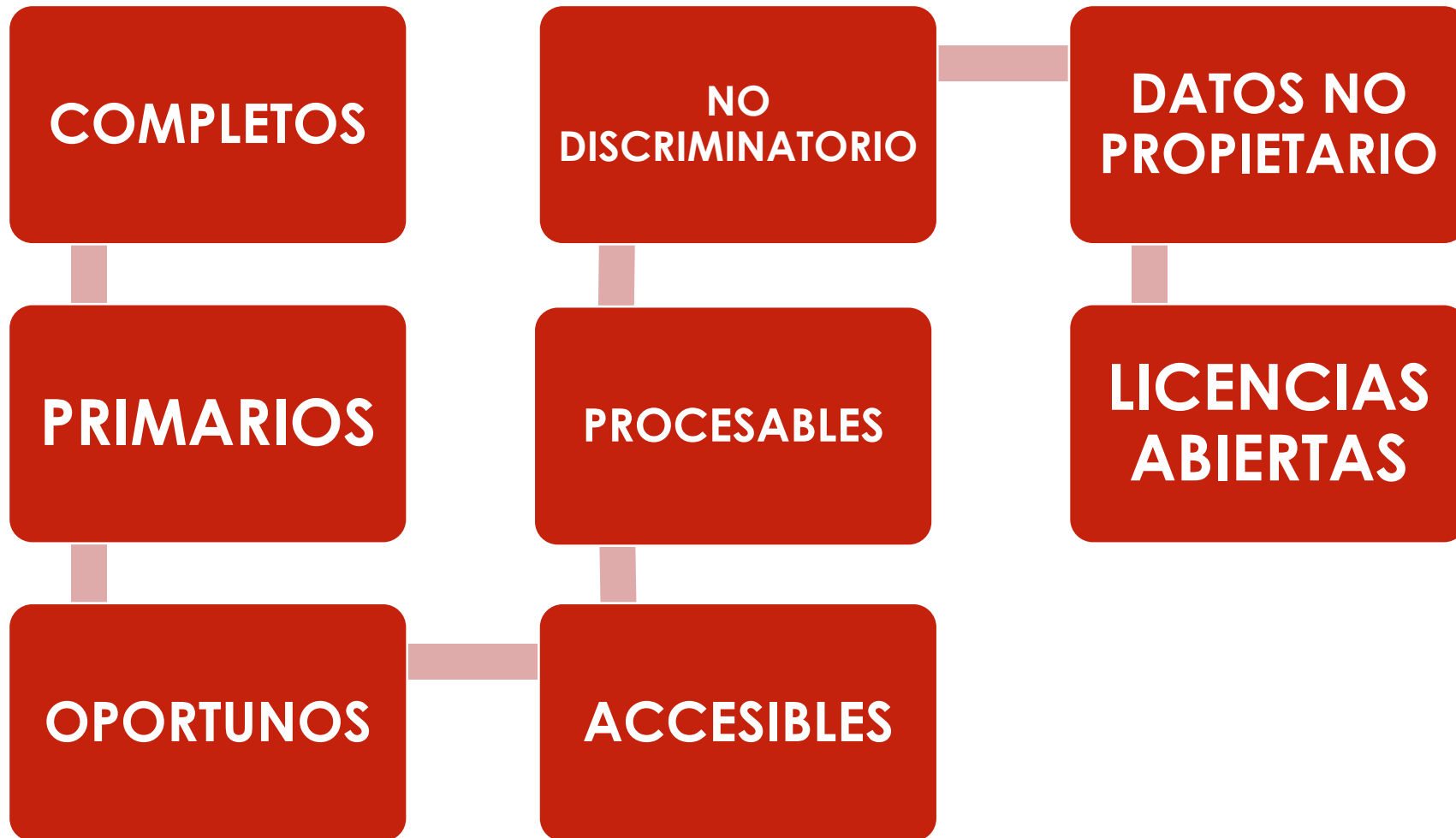
Uruguay - Junta de Transparencia y Ética Pública

DEFINICIÓN DATOS ABIERTOS

(AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO - AGESIC)

- Dato público disponible en la web en formato estándar, abierto y accesible, que puede ser reutilizado, combinado y redistribuido libremente, con atribución y conforme a la normativa vigente.
- Puede ser utilizado para crear historias, emprendimientos, desarrollar una investigación, un nuevo servicio, etc.

PRINCIPIOS DE DATOS ABIERTOS



MARCO NORMATIVO URUGUAYO



- Ley 18.331 (2008) de **Protección de Datos Personales**: regula el tratamiento de datos personales.
- Ley 18.381 (2008) de **Acceso a la Información Pública**: dispone qué información deben **publicar los organismos públicos en sus páginas web** (art. 5).
- Decreto 232/010 reglamentario de la Ley 18.381: **detalla información a publicar por los organismos públicos en sus sitios web, con actualización mensual** (arts. 38 y 40).
- Ley 19.355 (2015): **ordena la publicación de determinados datos en formato de dato abierto** (artículo 82).
- Decreto 54/017 reglamentario del art. 82 de la Ley 19.355: **aprueba la licencia de datos abiertos de Uruguay y las directrices técnicas y norma técnica de formatos y publicación**.
- Estrategia Nacional de Datos Abiertos 2024: **busca fomentar apertura de datos, actualizar marcos normativos, crear inventarios de datos e introduce el principio de “abierto por defecto”**.
- Estrategia Nacional de Datos 2030: **busca fomentar la disponibilidad y el uso estratégico de los datos como activo para la toma de decisiones basada en evidencia**.

NORMATIVA INTERNACIONAL

Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) - 2011

- Iniciativa internacional, promueve la transparencia, la rendición de cuentas, la colaboración y participación ciudadana en la gestión pública, impulsando el uso de tecnologías y la innovación para fortalecer las democracias. Uruguay adhirió en 2011, y participa activamente promoviendo estrategias y políticas de Gobierno Abierto.

Carta Internacional de Datos Abiertos - 2015

- Suscripta por Uruguay en la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto en México. Conjunto de principios y buenas prácticas para la liberación de datos abiertos gubernamentales. Establece principios: "abierto por defecto", accesibilidad, oportuno, completo, utilizable, comparable, interoperable.

Compromiso de Lima por Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción - 2018

- Enfatiza la importancia de la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información por los ciudadanos y la protección de denunciantes

Programa Interamericano de Datos Abiertos (PIDA) 2018

- Aprobado en la VIII Cumbre de las Américas, Perú - 2018. Programa de OEA para fortalecer las políticas de datos abiertos y apertura de información. Objetivo: incrementar la capacidad de los gobiernos y ciudadanos en la prevención y combate a la corrupción mediante la utilización de datos abiertos. Uruguay adhirió en 2019.

CATÁLOGO NACIONAL DE DATOS ABIERTOS (CNDA)

- Plataforma creada en 2012. **Se publican los datos abiertos de los diferentes organismos, presentándolos de manera ordenada por categorías, organización y etiquetas**, entre otras opciones.
- Permite **acceder de forma centralizada** a datos de organismos públicos, academia, organizaciones de sociedad civil y empresas privadas.
- **Punto único de acceso:** datos.gub.uy
- **Situación actual:** 2.611 conjuntos de datos, 68 organizaciones, 22 categorías de datos publicados (CNDA).

PUBLICACIONES DE DATOS REALIZADAS POR JUTEP EN FORMATO DE DATOS ABIERTOS

- 6-12-2024: publicación del **primer conjunto de datos abiertos**, con actualización semestral (última actualización 28-07-2025).
- Siendo uno de los cometidos de la Junta de Transparencia y Ética Pública, organizar, recibir, custodiar y administrar las declaraciones juradas de bienes e ingresos de los funcionarios obligados a su presentación, **se procedió a la publicación de la nómina de aquellos que fueron declarados omisos en su obligación de presentar declaración jurada y que a la fecha de su publicación no hubieran regularizado su situación.**

Funcionarios declarados omisos

0 usuarios siguen este Conjunto de Datos

Compartir

Nómina de funcionarios declarados omisos por la Jutep en su obligación de presentar declaración jurada de bienes e ingresos, según lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 13 de la Ley No 17.060 de 23 de diciembre de 1998, en la redacción dada por la Ley 19.797 y que a la fecha de la publicación no han regularizado su situación.

Campo	Valor
Identificador	83d67528-aa57-4d7e-8141-027054d5352e
Autor	Declaraciones Juradas
Mantenedor	NATALIA SOLEDAD GUIRA CASSANELLO
Versión	1.0
Última actualización	28 de julio de 2025, 14:24 (UTC-03:00)
Creado	6 de diciembre de 2024, 12:52 (UTC-03:00)
Licencia	Licencia de DAG de Uruguay
Frecuencia de Actualización	Semestral

Recursos



Funcionarios declarados omisos

El recurso cuenta con los datos de los funcionarios declarados omisos

Descargar



Funcionarios declarados omisos

El recurso cuenta con los datos de los funcionarios declarados omisos

Descargar



Funcionarios declarados omisos

El recurso cuenta con los datos de los funcionarios declarados omisos

Descargar



Metadatos de funcionarios declarados omisos

Datos descriptivos de funcionarios declarados omisos

Descargar

COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL SEXTO PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE GOBIERNO ABIERTO

- Prevé divulgación en formato de datos abiertos de encuestas de victimización y opinión pública, así como publicación de resultados de los distintos estudios vinculados a corrupción.

Observatorio de la Corrupción



- Prevé generar y publicar información en formato de dato abierto, con el fin de promover la transparencia proactiva, mediante la difusión de la información y los datos generados por el sistema, facilitando el acceso para promover la investigación, el control social y la participación pública.

Fortalecimiento del Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes e Ingresos



- Se generarán indicadores estadísticos sobre la gestión de las denuncias, los que serán publicados en formato de dato abierto, contribuyendo a fortalecer la prevención y el combate contra la corrupción en el ámbito público.

Fortalecimiento de Canales de Denuncia y Protección de Denunciantes



OPORTUNIDADES DE MEJORA

Además de los compromisos asumidos en el Sexto Plan de Gobierno Abierto, **se proyecta realizar otras aperturas de datos:**

- **Nómina de candidatos** a la Presidencia y Vicepresidencia de la República y a las Intendencias proclamados por los organismos partidarios correspondientes, **que hayan incumplido con la presentación de su declaración jurada** (art. 11 BIS Ley 17.060).
- **Denuncias que recibe JUTEP sobre hechos de corrupción**, desagregando motivo, organismo denunciado, cantidad de denuncias.
- Una vez que las declaraciones juradas se presenten 100% en formato electrónico, **todas las que se publiquen por imperio legal, serán en formato de dato abierto** (arts. 10, 11, 11 BIS, Ley 17060).

¡MUCHAS GRACIAS!

Dra. Beatriz Fernández – Asesora del Directorio



www.jutep.gub.uy



bfernandez@jutep.gub.uy